

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** 137/2022 A fecha de la firma digital.

**Sig:** JMSV/mrh

**Nº Expediente:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CURSO 2022/2023 (B.O.P. Las Palmas nº 38, de 30/03/2022).

**Asunto:** Nombramiento del Órgano Colegiado de Valoración.

Revisado y conforme,

El Jefe del Servicio,

José Manuel Sebastián Vicente

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular celebrado en sesión extraordinaria el día 31 de julio de 2019 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del día 21 de marzo de 2022 y habida cuenta de lo dispuesto, respecto de la necesidad de designación de un órgano colegiado de valoración, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias, así como lo previsto en la Base Octava, apartado 8.1 la "Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2022/2023, (B.O.P. nº 38 de 30 de marzo de 2022), que según establece en su parte expositiva se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.

## RESUELVO

**PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros del órgano colegiado de valoración a los siguientes funcionarios de la Consejería de Educación y Juventud:

- 1) Doña María Rodríguez Hernández, con D.N.I. \*\*\*9221\*\*.
- 2) Don Manuel Martín Estupiñán, con D.N.I. \*\*\*6921\*\*.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las personas designadas, y asimismo, a los efectos oportunos, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Cabildo, y en las páginas web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha pie de firma, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA  
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

(Acuerdo del Consejo de  
Gobierno Insular de 21 de marzo de 2022)

**D<sup>a</sup> Olaia Morán Ramírez**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

P.D. La Jefa de Servicio  
Decreto núm. 2/2022, de fecha 20 de  
enero de 2022

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N  
OBELISCO – EDIFICIO VEGA  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 432140 Fax: 928 432141  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0o19QRe3tfWSS9a8vxc+tQ==	<b>Fecha</b>	17/06/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0o19QRe3tfWSS9a8vxc+tQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/0o19QRe3tfWSS9a8vxc+tQ=</a>	<b>Página</b>	1/1

